

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/78/2022

Por el que se aprueba el Programa Anual de Auditoría Interna 2023

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

GLOSARIO

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Contraloría General: Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Normas Internacionales: Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Normas Nacionales: Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100.

Reglamento Interno: Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

PAA 2022: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2022.

PAAI 2023: Programa Anual de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2023.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación y adecuaciones del PAA

En sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil veintiuno, mediante acuerdo IEEM/CG/175/2021, este Consejo General aprobó el PAA 2022, el cual fue adecuado a través del diverso IEEM/CG/07/2022 del cuatro de marzo de dos mil veintidós.

Dicho programa establece la actividad identificada con la clave 110501 a cargo de la Contraloría General, consistente en la presentación de la propuesta del PAAI 2023 a este Consejo General.

2. Remisión del PAAI 2023 al Consejo General

El treinta de septiembre de la presente anualidad, la Contraloría General remitió el PAAI 2023¹ a la SE, a efecto de que por su conducto se sometiera a la consideración de este Consejo General.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el PAAI 2023, derivado de la facultad prevista en el artículo 185 fracción I, del CEEM.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

¹ Mediante oficio IEEM/CG/0561/2022.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) dispone que, de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Normas Internacionales²

La norma 2010 refiere que se debe establecer un plan basado en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización.

Por su parte, la sub norma 2010.A1 menciona que el plan de trabajo de la actividad de auditoría interna debe estar basado en una evaluación de riesgos documentada, realizada al menos anualmente.

LGIPE

El artículo 98, numerales 1 y 2 manifiesta que los OPL son autoridad en la materia electoral, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 99, numeral 2 mandata que el patrimonio de los OPL se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

² Consultables en: <https://iaia.org.ar/wp-content/uploads/2022/09/IPPF-Standards-2017-Spanish.pdf>

Normas Nacionales³

Los numerales 36 al 40 de la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100, contemplan los aspectos a seguir e implementar al momento de realizar una planeación de auditoría.

Constitución Local

De conformidad al artículo 11, párrafo primero la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de la Gobernatura, diputaciones a la Legislatura local e integrantes de los ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género serán sus principios rectores.

El párrafo cuarto establece que el IEEM cuenta con una Contraloría General adscrita al Consejo General, que tiene a su cargo la fiscalización de las finanzas y recursos que este ejerza y conocerá de las responsabilidades administrativas de sus personas servidoras públicas.

CEEM

El artículo 168, párrafos primero y segundo señala que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; siendo autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño; rigiéndose para ello por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracción I precisa como función del IEEM aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.

El artículo 170 refiere que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

³ Consultables en: https://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/NormasProfesionales2014.pdf
Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón
Lic. Francisco Ruiz Estévez

Con arreglo al artículo 175, este Consejo General es el órgano superior de dirección del IEEM, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 185, fracción I contempla la competencia de este Consejo General relativa a expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del IEEM.

El artículo 197, primer párrafo estipula que el IEEM cuenta con una Contraloría General que ejerce funciones tanto de fiscalización de sus finanzas y recursos, como de control interno, no sólo para identificar, investigar y determinar las responsabilidades de sus personas servidoras públicas, sino también para imponer las sanciones disciplinarias contempladas en el propio CEEM.

El cuarto párrafo, fracciones III y XIII del artículo en cita, refiere que la Contraloría General es un órgano con autonomía de gestión e independencia técnica en el ejercicio de sus atribuciones, orgánicamente adscrita a este Consejo General, que tiene las atribuciones de proponer a este órgano superior de dirección, y en su momento ejecutar, el programa anual de auditoría interna; así como de realizar auditorías contables, operacionales y de resultados del IEEM.

Reglamento Interno

Conforme al artículo 27 la Contraloría General es un órgano con autonomía de gestión e independencia técnica en el ejercicio de sus atribuciones, orgánicamente adscrita al Consejo General; contará con los recursos necesarios de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, ejercerá las funciones que le confiere el artículo 197 del CEEM, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones legales aplicables.

El artículo 29 decreta que el personal adscrito a la Contraloría General y, en su caso, las personas profesionales contratadas para la práctica de auditorías deberán registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado y responsabilidad o a la cual tengan acceso, impidiendo o evitando el uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o

inutilización indebida en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Manual de Organización

El apartado VI, numeral 4, séptima viñeta enuncia la función de la Contraloría General de integrar el programa anual de auditoría para su posterior envío a este Consejo General.

III. MOTIVACIÓN

Como se señaló en el antecedente 2, la Contraloría General envió a la consideración de este Consejo General, por conducto de la SE, el PAAI 2023.

Una vez analizado se advierte que fue elaborado con base en las Normas Internacionales y las Normas Nacionales, tomando en consideración de igual forma los riesgos específicos descritos en el inventario de riesgos de la operación institucional que integrantes del órgano superior de dirección y titulares de las unidades administrativas aportaron al tener interés en el control interno institucional.

Asimismo, se evidencia que fue perfilado con una visión de procesos sustantivos integrales, tomando en cuenta las estructuras programáticas, presupuestales y orgánicas; operaciones críticas; oportunidad conforme a las actividades institucionales; así como en la experiencia y criterios obtenidos del ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría General, todo en un entorno de estudio de riesgos, que permitieron determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna, considerando que su planeación debe ser consistente con las metas institucionales.

El PAAI 2023 propone 6 auditorías a saber:

- Dos de tipo contable al ejercicio de los recursos:
 - Del Capítulo 1000 “Servicios Personales” del Presupuesto 2023.
 - De los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” 3000 “Servicios Generales” del Presupuesto 2023.
- Dos de tipo operacional:
 - A la Subdirección de Administración de Documentos de la SE.
 - A la Subdirección de Recursos Materiales de la DA.

- Dos de resultados:
 - A la Coordinación de Enlace Institucional de la SE.
 - A la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la DA.

Para la ejecución de dichas auditorías, contiene: la matriz de evaluación de riesgo inherente; la matriz de evaluación de riesgo residual; el estudio de riesgos de auditoría; el análisis del estado de posición financiera; el inventario de riesgos de la operación institucional; así como la planeación específica de cada una de las auditorías, en la que se precisa el área sujeta a control y evaluación, nombre de la auditoría, número, tipo, subprograma, proyecto específico, capítulo y partida del gasto, monto programado, justificación, objetivo y programación de la auditoría.

La planificación del PAAI 2023 permitirá asegurar de manera razonable no sólo el uso eficaz de sus recursos sino también el cumplimiento de la auditoría, que podrá ser modificada en la medida en que se vaya ejecutando el trabajo, teniendo en cuenta las circunstancias concretas que vayan suscitando, coadyuvando bajo esta tesitura a constatar el cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas electorales de la normatividad aplicable, en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones, antes, durante y posterior a cumplir con la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos locales de la entidad.

En virtud de lo anterior, este Consejo General considera que el referido programa resulta adecuado para alcanzar los objetivos de control interno y fiscalización de los recursos del IEEM a ejercer durante el año 2023, además de coadyuvar a constatar el cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones.

Por tanto, resulta procedente su aprobación a efecto de que la Contraloría General en ejercicio de su autonomía de gestión e independencia técnica, lo ejecute en su momento correspondiente.

Por lo fundado y motivado se:

A C U E R D A

PRIMERO. Se aprueba el PAAI 2023 conforme al documento anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de la Contraloría General la aprobación del PAAI 2023, para que en el desempeño de su

autonomía de gestión e independencia técnica proceda a su ejecución, y en su momento, informe de sus resultados a este Consejo General.

TERCERO. El PAAI 2023 podrá ser modificado por el Consejo General a solicitud de la Contraloría General, en caso de detectar la necesidad de realizar adecuaciones debidamente fundadas y motivadas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la consejera presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las consejeras y el consejero electorales del Consejo General Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya y Mtro. Francisco Bello Corona en la vigésima cuarta sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el catorce de diciembre dos mil veintidós, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

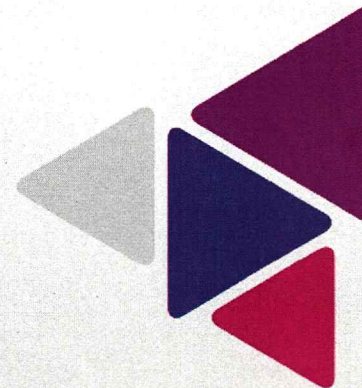
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2023

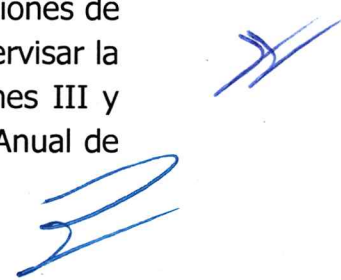


PRESENTACIÓN

El presente Programa Anual de Auditoría Interna 2023, se elaboró conforme a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría, específicamente a la norma 2010 "*...Planificación: El director ejecutivo de auditoría debe establecer un plan basado en los riesgos...*", la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100, párrafos 36 al 40 "*Planeación de una auditoría*" y tomando en cuenta además los riesgos específicos descritos en el inventario de riesgos de la operación institucional que integrantes del máximo órgano de dirección y los titulares de las demás unidades administrativas aportaron al tener interés en el Control Interno Institucional; asimismo, fue construida con una visión de procesos sustantivos integrales; tomando en cuenta estructuras programáticas, presupuestales y orgánicas; operaciones críticas; oportunidad conforme a las actividades institucionales; así como en la experiencia y criterios obtenidos del ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Contraloría General, todo en un entorno de estudio de riesgos, que permitieron determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna, sin olvidar por supuesto que el plan debe ser consistente con las metas institucionales.

La planificación que se presenta, de igual manera permite asegurar de manera razonable del uso eficaz de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de la auditoría. Por ello, el presente programa plantea como un enunciado, lógicamente ordenado y clasificado, las auditorías que han de ejecutarse, la extensión y la oportunidad en que se han de aplicar. Es importante señalar que, si bien los programas de auditoría se preparan anticipadamente en la etapa de planeación, pueden ser modificados en la medida en que se ejecute el trabajo, teniendo en cuenta los hechos concretos que se vayan observando.

Así, para dar cumplimiento a las responsabilidades de la Contraloría General, en ejercicio de las atribuciones de vigilar y fiscalizar las finanzas y recursos del Instituto, el acatar las políticas y programas públicos, supervisar la actuación de los servidores públicos electorales y actuar conforme establece el artículo 197, fracciones III y XIII del Código Electoral del Estado de México, se propone al Consejo General del IEEM el Programa Anual de



Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2023; el cual coadyuvará a constatar el cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones, antes, durante y posterior a cumplir con la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en la entidad.

Así entonces, se proponen de manera particular 6 auditorías, conforme a lo siguiente:

- **Dos de tipo contable:**

- Ejercicio de los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales" del Presupuesto 2023.
- Ejercicio de los recursos de los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" 3000 "Servicios Generales" del Presupuesto 2023.

- **Dos de tipo operacional:**

- A la Subdirección de Administración de Documentos de la Secretaría Ejecutiva.
- A la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.

- **Dos de resultados:**

- A la Coordinación de Enlace Institucional de la Secretaría Ejecutiva.
- A la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración.





Instituto Electoral del Estado de México
 Contraloría General
 Programa Anual de Auditoría Interna
 Ejercicio 2023

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO INHERENTE

Presupuesto proyectado para el ejercicio 2023 \$2,902,395,972

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			SUMA DE CALIFICACIONES A+C (D)
CLAVE / CAPITULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	SUSTANTIVAS (50 pts.) ADJETIVAS (0 pts.) (A)	PRESUPUESTO	% (B)	PONDERACIÓN (C)	
	PROGRAMATICO					
10000	Coordinación de las actividades de los Órganos del IEEM, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas áreas administrativas del IEEM.	40	4,179,699.96	0.14%	12	52
20000	Organización Electoral	40	85,759,444.00	2.95%	25	65
30000	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.	40	51,334,785.00	1.77%	25	65
40000	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.	40	5,241,758.00	0.18%	12	52
50000	Administración de Personal Electoral.	40	885,270.00	0.03%	12	52
60000	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	40	2,677,350,195.03	92.25%	50	90
70000	Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención.	30	277,490.00	0.01%	12	42
80000	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	30	4,761,666.50	0.16%	12	42
90000	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	40	46,215,849.00	1.59%	25	65
100000	Comunicación Institucional y atención a medios.	30	23,928,570.00	0.82%	12	42
110000	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	30	539,170.00	0.02%	12	42
120000	Fiscalización y liquidación de sujetos obligados en términos de la normativa electoral.	0	457,470.00	0.02%	12	12
130000	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género.	0	560,105.00	0.02%	12	12
140000	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	0	904,500.00	0.03%	12	12
	PRESUPUESTAL		2,902,395,972.49			
1000	Servicios Personales.	40	1,019,895,827.31	35.14%	50	90
2000	Materiales y suministros.	40	57,435,133.45	1.98%	25	65
3000	Servicios generales.	40	428,902,148.64	14.78%	37	77
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	0	1,349,413,479.09	46.49%	50	50
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	30	46,749,384.00	1.61%	25	55
6000	Inversión Pública.	0	0.00	0.00%	12	12

Presupuesto proyectado para el ejercicio 2023 **\$2,902,395,972**

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			SUMA DE CALIFICACIONES A+C (D)
CLAVE / CAPITULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	SUSTANTIVAS (50 ptos.) ADJETIVAS (0 ptos.) (A)	PRESUPUESTO	% (B)	PONDERACIÓN (C)	
	ADMINISTRATIVA		2,902,395,972.49			
10000	Secretaría Ejecutiva	40	4,179,699.96	0.14%	12	52
5001	Dirección de Organización	40	85,759,444.00	2.95%	25	65
5007	Dirección de Participación Ciudadana	40	51,334,785.00	1.77%	25	65
5003	Dirección de Partidos Políticos	40	5,241,758.00	0.18%	12	52
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	40	885,270.00	0.03%	12	52
5004	Dirección de Administración	40	2,677,350,195.03	92.25%	50	90
5101	Dirección Jurídico Consultiva	30	277,490.00	0.01%	12	42
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	30	4,761,666.50	0.16%	12	42
5102	Unidad de Informática y Estadística	40	46,215,849.00	1.59%	25	65
3102	Unidad de Comunicación Social	30	23,928,570.00	0.82%	12	42
3101	Contraloría General	30	539,170.00	0.02%	12	42
5006	Unidad Técnica de Fiscalización	0	457,470.00	0.02%	12	12
5107	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	0	560,105.00	0.02%	12	12
5108	Unidad de Transparencia	0	904,500.00	0.03%	12	12

NOTAS:

- (A) La puntuación de características principales se asignan por la importancia de la actividad, capítulo presupuestal o estructura administrativa, al calificar con **40** puntos solamente si los conceptos de las denominaciones se encuentran directamente relacionados con los fines del Instituto (**SUSTANTIVAS**); calificar con **30** puntos si los conceptos de las denominaciones son de apoyo a las actividades sustantivas (**ADJETIVAS**) y **0** puntos si no contribuyen directamente a las actividades sustantivas del Instituto.
- (B) El porcentaje % es sobre el total del presupuesto proyectado para el **Ejercicio Fiscal 2023**.
- (C) El puntaje de ponderación se obtiene de calificar el porcentaje obtenido en el presupuesto conforme a lo siguiente: 0.01% a 1%, **12 puntos**; 1.01% a 5%, **25 puntos**; 5.01% a 30%, **37 puntos** y **más de 30% 50 puntos**.
- (D) La suma de calificaciones se obtiene de sumar los puntos de la columna de características principales con la de ponderación.

Elaboró

MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZAN

JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó

L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó

CONTRALOR GENERAL



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO RESIDUAL

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		¿SE HA AUDITADO EN LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS EL PROYECTO, CAPÍTULO O UNIDAD ADMINISTRATIVA?	SI SE HA AUDITADO, ¿SE DETECTARON OBSERVACIONES?	CALIFICACIÓN	SUMA CALIFICACIÓN
CLAVE / CAPÍTULO / C. COSTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	NO: 50 pts. SI: 0 pts.	De violación a la norma: 50 pts. De mejora: 30 pts.		
	PROGRAMATICO (resultados)				
10000	Coordinación de las actividades de los Órganos del IEEM, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas áreas administrativas del IEEM.	50	0	50	50
20000	Organización Electoral	0	0	0	0
30000	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.	0	0	0	0
40000	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.	0	0	0	0
50000	Administración de Personal Electoral.	50	0	50	50
60000	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	50	0	50	50
70000	Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención.	50	0	50	50
80000	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	50	0	50	50
90000	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	0	30	30	30
100000	Comunicación Institucional y atención a medios.	0	0	0	0
110000	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	50	0	50	50
120000	Fiscalización y liquidación de sujetos obligados en términos de la normativa electoral.	50	0	50	50
130000	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género.	50	0	50	50
140000	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	50	0	50	50
	PRESUPUESTAL				
1000	Servicios Personales.	0	30	30	30
2000	Materiales y suministros.	0	0	0	0
3000	Servicios Generales.	0	30	30	30
4000	Prerrogativas.	50	0	50	50
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	0	0	0	0
9000	Deuda pública	50	0	50	50

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE
 RIESGO RESIDUAL

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		¿SE HA AUDITADO EN LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS EL PROYECTO, CAPÍTULO O UNIDAD ADMINISTRATIVA?	SI SE HA AUDITADO, ¿SE DETECTARON OBSERVACIONES?	CALIFICACIÓN	SUMA CALIFICACIÓN
CLAVE / CAPÍTULO / C. COSTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	NO: 50 pts. SI: 0 pts.	De violación a la norma: 50 pts. De mejora: 30 pts.		
ADMINISTRATIVA (operacional)					
10000	Secretaría Ejecutiva	0	30	30	30
5001	Dirección de Organización	0	30	30	30
5007	Dirección de Participación Ciudadana	0	30	30	30
5003	Dirección de Partidos Políticos	0	30	30	30
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	0	30	30	30
5004	Dirección de Administración	0	30	30	30
5101	Dirección Jurídico Consultiva	0	30	30	30
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	0	30	30	30
5102	Unidad de Informática y Estadística	0	30	30	30
3102	Unidad de Comunicación Social	0	30	30	30
3101	Contraloría General	0	0	0	0
5006	Unidad Técnica de Fiscalización	0	30	30	30
5107	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	0	30	30	30
5108	Unidad de Transparencia	0	30	30	30

NOTAS:

El riesgo residual es el remanente que existe después de que se hayan tomado las medidas de seguridad.

El puntaje de calificación de las columnas que integran esta matriz son otorgados por criterio del auditor, tal como se describe en cada una de ellas, para obtener una suma de calificaciones.

De conformidad con la estructura, para el apartado de **Programático**, se considera auditado si dentro de los dos ejercicios anteriores fue programada una auditoría de resultados al Fin; de igual manera, en el aspecto **presupuestal** se considera auditado si fue programada una auditoría financiera contable; en este mismo sentido, para el apartado **administrativo** se tiene por auditado cuando en alguno de los programas de auditoría de los dos ejercicios inmediatos fue revisada la unidad administrativa con una auditoría operacional.

Elaboró



MTRA. SILVIA CUÁDROS ALMAZAN
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó



L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO
 SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó

CONTRALOR GENERAL



Instituto Electoral del Estado de México
 Contraloría General
 Programa Anual de Auditoría Interna
 Ejercicio 2022

ESTUDIO DE RIESGOS DE AUDITORÍA

CONCEPTO DE ESTRUCTURA	CLAVE / CAPITULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	RIESGO DE NO DETECCIÓN	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	10000	Coordinación de las actividades de los Órganos del IEEM, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas áreas administrativas del IEEM.	52	50	medio	<p>Como se advierte, el estudio de riesgos de auditoría aplicada a la estructura programática (fines), tomando en cuenta además los riesgos específicos descritos en el inventario de riesgos de la operación institucional que integrantes del máximo órgano de dirección y los titulares de las demás unidades administrativas, amablemente aportaron y de conformidad con la clasificación de auditorías que el Código Electoral del Estado de México establece en la fracción XIII del Artículo 197, se tendrá mayor prioridad de revisión los fines que obtienen una calificación de riesgo de no detección alto y medio; sin dejar de revisar aquellos que reflejan una calificación de riesgo bajo mediante acciones de control preventivo.</p> <p>Así, se considera realizar DOS AUDITORÍAS DE RESULTADOS:</p> <p>Para el Caso de la Secretaría Ejecutiva, que califica con un riesgo medio, se considera realizar la Auditoría de Resultados al Cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2022.</p> <p>Para el caso de la Dirección de Administración, que califica con un riesgo Alto, se considera realizar una Auditoría de Resultados al Proceso de Contratación e Integración de Expedientes para el Personal Temporal 2023.</p> <p>Para las demás que califican con un riesgo bajo, se dará seguimiento en cada informe mensual que se presente ante la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.</p>
	20000	Organización Electoral	65	0	bajo	
	30000	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.	65	0	bajo	
	40000	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.	52	0	bajo	
	50000	Administración de Personal Electoral.	52	50	medio	
	60000	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	90	50	ALTO	
	70000	Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención.	42	50	medio	
	80000	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	42	50	medio	
	90000	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	65	30	bajo	
	100000	Comunicación Institucional y atención a medios.	42	0	bajo	
	110000	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	42	50	medio	
	120000	Fiscalización y liquidación de sujetos obligados en términos de la normativa electoral.	12	50	bajo	
	130000	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género.	12	50	bajo	
140000	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	12	50	bajo		



Instituto Electoral del Estado de México
 Contraloría General
 Programa Anual de Auditoría Interna
 Ejercicio 2022

ESTUDIO DE RIESGOS DE AUDITORÍA

CONCEPTO DE ESTRUCTURA	CLAVE / CAPITULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	RIESGO DE NO DETECCIÓN	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	1000	Servicios Personales.	90	30	medio	<p>Por los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de auditoría aplicada a la estructura presupuestal, en donde se advierte que dos capítulos del gasto arrojan una calificación media, en función de ello se considera la necesidad de programar auditorías contables al ejercicio de los recursos del Instituto separando en DOS AUDITORÍAS conforme a:</p> <p>Auditoría Contable al Ejercicio Presupuestal de los Capítulos 2000 y 3000.</p> <p>Auditoría Contable al Ejercicio de los Recursos del Capítulo 1000.</p> <p>Lo anterior, considerando además los resultados contenidos en el inventario de riesgos, en los que entre otros se considera la necesidad de revisar contrataciones de personal, y adquisiciones realizadas, que serán atendidas con las auditorías de resultados y operacionales programadas.</p> <p>Es importante señalar que los recursos destinados al capítulo 4000 "Prerrogativas", no son sujetos de revisión.</p>
	2000	Materiales y suministros.	65	0	bajo	
	3000	Servicios Generales.	77	30	medio	
	4000	Prerrogativas.	50	50	medio	
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	55	0	bajo	
	6000	Inversión Pública.	12	50	bajo	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	10000	Secretaría Ejecutiva	52	30	bajo	<p>Tal como lo advierten los resultados de la evaluación de riesgos de auditoría aplicada a la estructura administrativa, y por la necesidad de cumplir con lo mandado en el Artículo 12 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios se programarán DOS AUDITORÍAS</p>
	5001	Dirección de Organización	65	30	bajo	
	5007	Dirección de Participación Ciudadana	65	30	bajo	
	5003	Dirección de Partidos Políticos	52	30	bajo	
	5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	52	30	bajo	
	5004	Dirección de Administración	90	30	medio	
	5101	Dirección Jurídico Consultiva	42	30	bajo	



Instituto Electoral del Estado de México
 Contraloría General
 Programa Anual de Auditoría Interna
 Ejercicio 2022

ESTUDIO DE RIESGOS DE AUDITORÍA

CONCEPTO DE ESTRUCTURA	CLAVE / CAPITULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	RIESGO DE NO DETECCIÓN	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	42	30	bajo	OPERACIONALES conforme a lo siguiente: Auditoría Operacional a la Subdirección de Administración de Documentos. Auditoría Operacional a los Procesos Adquisitivos 2023.
	5102	Unidad de Informática y Estadística	65	30	bajo	
	3102	Unidad de Comunicación Social	42	30	bajo	
	3101	Contraloría General	42	0	bajo	
	5006	Unidad Técnica de Fiscalización	12	30	bajo	
	5107	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	12	30	bajo	
	5108	Unidad de Transparencia	12	30	bajo	

NOTAS:

La clasificación de riesgo de no detección Alto, Medio o Bajo detalladas en el cuadro anterior, se obtienen a partir del punto que intersectan los valores del riesgo inherente y riesgo residual de acuerdo con la matriz siguiente:

RIESGO RESIDUAL	RIESGO INHERENTE		
	ALTO (+ DE 70)	MEDIO (HASTA 70)	BAJO (HASTA 30)
ALTO (+ DE 70)	Alto	Alto	Medio
MEDIO (HASTA 70)	Alto	Medio	Bajo
BAJO (HASTA 30)	Medio	Bajo	Bajo

Para mayor referencia, conforme al último renglón, la Unidad de Transparencia tiene un riesgo inherente de 12 y un riesgo residual de 50, por lo que se clasifica en riesgo de no detección bajo; es preciso señalar que las calificaciones de riesgo inherente y riesgo residual provienen de las matrices correspondientes, mismas que integran este programa.

De acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del IIA, la Gestión de Riesgos es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización, es así que como riesgos de auditoría se detallan los siguientes: riesgo INHERENTE es el riesgo de que ocurran errores importantes en un rubro específico, en función de las características o particularidades de dicho rubro, sin considerar el efecto de los procedimientos de control interno que pudieran existir; el riesgo RESIDUAL es el que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y la probabilidad de un acontecimiento adverso, incluyendo las actividades de control en respuesta a un riesgo; el riesgo de NO DETECCIÓN es el que se presenta cuando los procedimientos aplicados por el auditor no detectan los posibles errores importantes que hayan escapado a los procedimientos de control interno. La medición de los distintos tipos de riesgo está dada en función de una metodología consistente que se ha venido utilizando en la Contraloría desde el ejercicio 2006, en la que se cuantifican los distintos factores que integran los riesgos de auditoría y que se presentan en matrices anexas.

Lo anterior se encuentra documentado y detallado en el Procedimiento de Planeación de la Auditoría de la Contraloría General, así como en sus formatos e instructivos.

Elaboró

MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZÁN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó

L.C. MARTO SANDOVAL MOCIÑO
 SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó

CONTRALOR GENERAL



Instituto Electoral del Estado de México
Contraloría General
Programa Anual de Auditoría Interna
Ejercicio 2023

ANÁLISIS DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA		IMPORTANCIA RELATIVA			CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS		SUMA CALIFICACIONES (máximo 80)	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO AL 31/08/2022 (Miles)	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	AUDITORÍAS ANTERIORES (máximo 30)			
	ACTIVO							
1111	Efectivo	215,000	0.07%	10	30	40	En virtud de los resultados arrojados se practicarán seguimientos en acciones de control preventivo relativos durante el ejercicio 2023 en temas de: análisis de estados financieros, arques de fondos fijos institucionales, análisis a otras cuentas por pagar a corto plazo así como a las cuentas de resultados de ejercicios.	
1112	Bancos/Tesorería	15,244,581	4.62%	20	0	20		
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	98,481,600	29.85%	40	30	70		
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0.00%	10	0	10		
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	648,896	0.20%	10	30	40		
1231	Terrenos	66,812,554	20.25%	40	0	40		
1233	Edificios no Habitacionales	181,549,984	55.02%	50	0	50		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	96,453,391	29.23%	40	0	40		
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recrea	30,638,641	9.29%	30	0	30		
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	104,182	0.03%	10	0	10		
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	37,703,249	11.43%	30	0	30		
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,425,283	1.64%	20	0	20		
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Val	107,065	0.03%	10	0	10		
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	86,973,707	-26.36%	10	0	10		
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	118,373,190	-35.88%	10	0	10		
1279	Otros Activos Diferidos	1,919,892	0.58%	10	30	40		
	TOTAL DEL ACTIVO	329,957,421						
	PASIVO							
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto P	0	0.00%	10	0	10	La cuenta de retenciones y contribuciones por pagar serán auditadas.	
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	48,256	0.23%	10	30	40		
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a	10,791,014	51.37%	50	30	80		
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,165,707	48.40%	40	30	70		
	TOTAL PASIVO	21,004,977						
	PATRIMONIO							
3211	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desaho	14,763,382	4.78%	20	30	50	Las cuentas correspondientes a activos fijos fueron auditadas durante el ejercicio 2022.	
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	245,346,655	79.41%	50	30	80		
3231	Revaluó de Bienes Inmuebles	47,365,495	15.33%	30	0	30		
3232	Revaluó de Bienes Muebles	1,476,912	0.48%	10	0	10		
	TOTAL PATRIMONIO	308,952,444						

NOTAS:

La calificación de importancia relativa se asigna tomando en cuenta el porcentaje de ponderación conforme a parámetros, donde de 0.01% a 1.00% le corresponden 10 puntos; de 1.01% a 5.00% son 20 puntos, de 5.01% a 20.00% 30 puntos, de 20.01% a 50.00% son 40 puntos y mas de 50.01% son 50 puntos.

En características específicas se considera que si la cuenta o rubro no fue auditada o revisada en el ejercicio inmediato anterior se agregan 30 puntos.

Elaboró

MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZAN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó

L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO
SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó

CONTRALOR GENERAL



Instituto Electoral del Estado de México
Contraloría General
Programa Anual de Auditoría Interna
Ejercicio 2022

INVENTARIO DE RIESGOS DE LA
OPERACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	RIESGOS IDENTIFICADOS	ACCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO
<p>Amalia Pulido Gómez Consejera Presidente IEEM/CG/490/2022</p>	<p>La respuesta la enteran mediante oficio IEEM/PCG/SP/JGBT/17/2022, exponiendo como factores de riesgo:</p> <p>Mejorar el procedimiento de ingreso y permanencia de los servidores electorales adscrito a los Órganos Desconcentrados:</p> <p>a) Verificar que los servidores electorales realicen el registro de asistencia; se instalen los mecanismos que permitan conocer su permanencia en el área de trabajo.</p> <p>b) Validar que la Dirección de Administración entregue en tiempo y forma la hoja de alta del servicio médico ante el ISSEMYM.</p> <p>c) Realizar evaluación del desempeño al personal administrativo.</p> <p>Eficiente administración de los recursos:</p> <p>a) Seguimiento a los registros acumulados en deudores diversos, derivado de que rebasan los tiempos de comprobación.</p> <p>b) Auditar la selección de inmuebles que son utilizados para los Órganos Desconcentrados; en virtud de que se piden cambio de inmuebles toda vez que no cumplen con las condiciones de funcionalidad.</p> <p>Mecanismos para la utilización y resguardo del parque vehicular:</p> <p>a) Auditar las medidas de seguridad para el resguardo del parque vehicular; contar con el espacio físico para el resguardo y evitar siniestros o el robo de autopartes.</p>	<p>Para el inciso a) se realizarán acciones de control preventivo referente a pases de asistencia y permanencia.</p> <p>Para el Inciso b) se llevará a cabo la auditoría al ejercicio presupuestal del capítulo 1000.</p> <p>Para el inciso a) acciones de control preventivo en el análisis financiero; así como la auditoría al ejercicio presupuestal de los capítulos 2000 y 3000.</p> <p>Para el inciso b) se realizarán acciones de control preventivo desde el análisis de la información de los grupos de trabajo que se seleccionarán en el año 2022 para los inmuebles.</p> <p>Se realizarán acciones de control preventivo, que verifiquen el correcto resguardo de las unidades vehiculares y el cumplimiento del contrato de seguridad y vigilancia.</p>
<p>Consejera Mra. Laura Daniella Durán Ceja IEEM/CG/492/2022</p>	<p>Mediante oficio IEEM/CE/LDDC/27/2022, indica que No se detecta ningún tema que requiera atención específica.</p>	
<p>Consejero Mtro. Francisco Bello Corona IEEM/CG/493/2022</p>	<p>Mediante oficio IEEM/CE/FBC/041/2022, indica que por el momento No advierte ningún riesgo que pueda ser incluido en el referido plan.</p>	
<p>Consejera Lic. Sandra López Bringas IEEM/CG/494/2022</p>	<p>No se obtuvo respuesta</p>	
<p>Consejera Dra. Paula Melgarejo Salgado IEEM/CG/495/2022</p>	<p>No se obtuvo respuesta.</p>	
<p>Consejera Mtra. Patricia Lozano Sanabria IEEM/CG/496/2022</p>	<p>No se obtuvo respuesta.</p>	
<p>Consejera Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya IEEM/CG/497/2022</p>	<p>No se obtuvo respuesta.</p>	
<p>Secretaría Ejecutiva IEEM/CG/491/2022</p>	<p>La respuesta la enteran mediante oficio IEEM/SE/1863/2022, exponiendo como factores de riesgo:</p> <p>Existencia de eventos externos que impacten en el cumplimiento de actividades, que se refieren a las funciones que, en su momento, sean delegadas o atraídas por el Instituto Nacional Electoral, a través de los preceptos normativos que emitan, para regular la actuación de los órganos electorales federales y locales.</p> <p>Cuando las gestiones que desarrolle el IEEM, dependan de las solicitudes o requerimientos que realice un tercero, aun cuando las áreas responsables tengan una programación determinada previamente.</p> <p>Cuando por mandato de autoridad en la materia, interna o externa, se solicite o instruya llevar a cabo actividades no previstas programática y presupuestalmente.</p> <p>Cuando el logro de las metas de las actividades propuestas, esté directamente relacionado con el presupuesto, y este sea insuficiente, o no se cuenta con él.</p>	<p>Para contener el riesgo referido, se dará mayor atención al cumplimiento programático para el ejercicio fiscal 2023, mediante revisiones mensuales. Se programará la auditoría de resultados al cumplimiento del PAA2022.</p> <p>Se programará la auditoría el ejercicio presupuestal de los capítulos 2000 y 3000.</p>
<p>Mtro. José Mondragón Pedrero Dirección de Administración IEEM/CG/498/2022</p>	<p>No se obtuvo respuesta.</p>	<p>Se calificará el ejercicio de los recursos de los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 mediante las auditorías contables programadas.</p> <p>Se programará la auditoría a la integración de expedientes de personal de Órganos Desconcentrados.</p> <p>Se llevará a cabo la auditoría operacional a los procesos a adquisiciones.</p>



Instituto Electoral del Estado de México
Contraloría General
Programa Anual de Auditoría Interna
Ejercicio 2022

INVENTARIO DE RIESGOS DE LA
OPERACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	RIESGOS IDENTIFICADOS	ACCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO
<p>LIC. Víctor Hugo Cintora Vilchis. Dirección de Organización IEEM/CG/499/2022</p>	<p>Mediante Oficio IEEM/DO/698/2022, detecta como principales riesgos:</p> <p>La posibilidad de una reducción del presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de México, como ha llegado a suceder y que tendría como consecuencia no contar con los recursos necesarios (humanos, materiales, financieros y tecnológicos) para la ejecución de las actividades de esta Dirección en tiempo y forma, de acuerdo a lo programado.</p> <p>La posibilidad de que prevalezca la pandemia por el virus COVID-19, que puede afectar actividades presenciales en las que coadyuvará esta Dirección de Organización con los órganos desconcentrados de los 45 Distritos Electorales que serán instalados para la Elección de la Gubernatura 2023 como: Sesiones de Consejo, ubicación de casillas, simulacros del SJE, entrega de material y documentación electoral, reuniones de trabajo, conteo, sellado, seccionado y agrupamiento de boletas electorales, entrega de material electoral a los capacitadores y las actividades que involucran el desarrollo y conclusión de la Jornada Electoral.</p>	<p>Se realizarán las auditorías al ejercicio presupuestal de los capítulos 2000 y 3000, así como la de resultados al cumplimiento del PAA2022.</p> <p>Se realizará la auditoría operacional a los procesos adquisitivos.</p> <p>Se llevarán a cabo diferentes acciones de control preventivo.</p>
<p>Mtra. Liliana Martínez Garnica Dirección de Participación Ciudadana IEEM/CG/500/2022</p>	<p>Mediante oficio IEEM/DPC/419/2022, argumenta que los riesgos que se estima pueden presentarse son:</p> <p>Inejecución, retraso, entorpecimiento de actividades programadas:</p> <p>a) Incremento de medidas sanitarias derivadas de la Pandemia Covid-19 que limiten nuevamente las actividades presenciales; negativa de la ciudadanía para acudir a emitir su voto, así para participar como supervisores(as), asistentes electorales, capacitadores (as), funcionarios (as) de mesa directiva de casilla, observadores (as) electorales.</p> <p>b) Insuficiencia de materiales extraordinarios.</p> <p>c) Imposibilidad de realizar actividades virtuales, así como el desconocimiento del manejo de plataformas.</p> <p>d) Fallos generales en el acceso a internet o problemas técnicos.</p> <p>Afectaciones económicas generadas por la pandemia, covid 19, por factores nacionales, estatales u otros internos.</p> <p>a) Disminución extraordinaria de recursos presupuestales.</p> <p>b) Incremento en el costo de los insumos requeridos para la documentación y material muestra para simulacros de la Jornada Electoral.</p> <p>Ordenamientos, resoluciones, determinaciones extraordinarias de la autoridad electoral federal o del legislativo federal o local que modifiquen el marco normativo de actuación.</p> <p>a) Modificación, aumento o supresión de actividades emitidas posteriormente a la aprobación del PAA2023.</p> <p>b) Posible ejercicio de facultades de atracción, asunción o delegación por parte de la autoridad electoral nacional.</p> <p>c) Determinación de tirajes finales que excedan las cantidades presupuestales de los materiales didácticos para la capacitación electoral.</p> <p>d) Modificaciones a la Constitución Federal o Local.</p>	<p>Se realizarán las auditorías al ejercicio presupuestal de los capítulos 2000 y 3000, así como la de resultados al cumplimiento del PAA2022.</p> <p>Se realizará la auditoría operacional a los procesos adquisitivos.</p> <p>Se llevarán a cabo diferentes acciones de control preventivo.</p>
<p>Lic. Osvaldo Tercero Gómez Guerrero. Dirección de Partidos Políticos IEEM/CG/501/2022</p>	<p>No se obtuvo respuesta.</p>	
<p>Mtra. Mayra Elizabeth López Hernández Dirección Jurídico Consultiva IEEM/CG/502/2022</p>	<p>Mediante Oficio IEEM/DJC/962/2022, informa que No existen por parte de la Dirección comentarios al respecto.</p>	
<p>Mtro. José Rivera Flores Unidad Técnica para la Administración del Personal Electoral IEEM/CG/503/2022</p>	<p>Mediante oficio IEEM/UTAPE/301/2022, manifiesta que adjunta los comentarios relativos a la actividades consideradas para el 2023.</p> <p>En el anexo desagregan los riesgos inherentes de la 16 actividades de los que sobresalen:</p> <p>Los tiempos de ejecución de las actividades;</p> <p>Fallas durante el reclutamiento de aspirantes a vocales;</p> <p>Retraso en la entrega de los temas y materiales;</p> <p>La mala administración de la plataforma para la capacitación de los vocales;</p> <p>Funcionalidad del sistema para la evaluación del desempeño de los vocales;</p> <p>No contar con listas de reserva para la sustitución de los vocales;</p> <p>No aplicación de las innovaciones o áreas de mejora;</p> <p>Insuficiencia presupuestal;</p> <p>Modificación al marco normativo para la operación de los criterios para el reclutamiento;</p> <p>Fallas durante la selección de aspirantes a vocales;</p> <p>Falta de acciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad género;</p> <p>Deficiente apoyo para el desarrollo de las sesiones o reuniones de trabajo;</p> <p>Deficiente control en el registro y resguardo de la documentación recibida y emitida por la UTAPE.</p>	<p>Se realizará la auditoría de resultados a la contratación e integración de expedientes de personal de Órganos Desconcentrados.</p>



Instituto Electoral del Estado de México
Contraloría General
Programa Anual de Auditoría Interna
Ejercicio 2022

INVENTARIO DE RIESGOS DE LA
OPERACION INSTITUCIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	RIESGOS IDENTIFICADOS	ACCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO
Mtro. Juan Carlos Baca Belmontes Unidad de Informática y Estadística IEEM/CG/505/2022	Mediante oficio IEEM/UIE/375/2022, envía la situación de riesgo que podrían presentarse: Cuando no se proporcionen los requerimientos para el desarrollo de sistemas informáticos; Recursos presupuestales insuficientes; Existencia de nuevas legislaciones o normatividad; Cuando se presenten eventos sociales, políticos, de salud o pandemias que alteren las condiciones previstas; Cuando solamente exista una persona para realizar algún proceso en específico.	Se realizará la auditoría al ejercicio presupuestal 2023. Se llevará a cabo una auditoría al resultado del PAA2022
Lic. Fernando Muñoz Espinosa Unidad de Comunicación Social IEEM/CG/506/2022	Mediante oficio IEEM/UCS/326/2022, argumenta los principales riesgos siendo: Atención de solicitudes o requerimientos que no fueron contemplados en tiempo y forma, lo cual limita su atención. La aprobación de acuerdos de los órganos de dirección de este Instituto, para la ejecución de las acciones no consideradas en el PAA y presupuesto. Las peticiones de las diferentes áreas administrativas para la difusión de eventos o actividades institucionales, que se realizan fuera de su programación en su defecto son canceladas.	Se programará la auditoría de resultados al cumplimiento del PAA2022.
Mtra. Fátima Pichardo Mendoza Centro de Formación y Documentación Electoral IEEM/CG/507/2022	Mediante oficio IEEM/CG/CFDE/534/2022, exponiendo como factores de riesgo: Reducción Presupuestal para el ejercicio 2023. Incumplimiento a las publicaciones de las líneas editoriales del IEEM, derivado de que la persona autora no entregue la versión final. Recepción y validación de documentación apócrifa de los aspirantes a posgrado. Recepción y procesamiento de trabajos no inéditos en el certamen de investigación y ensayo político.	Se realizarán acciones de control preventivo a la integración de expedientes de alumnos inscritos a las diferentes ofertas educativas.
Mtra. Lilibeth Álvarez Rodríguez Unidad de Transparencia IEEM/CG/508/2022	Mediante oficio IEEM/UT/1149/2022, adjunta al oficio un formato con mecanismos o estrategias sobre riesgos internos y externos detectados en la ejecución de las actividades de la Unidad: Fallas en el servicio de internet del IEEM. Fallas en el acceso y/o registro de información en los sistemas SAIMEX, SARCOEM, INTRANET e IPOMEX administrados por el INFOEM	Se realizará la primer auditoría operacional archivística.

Elaboró

MTRA. SILVIA CUÁDROS ALMAZÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó

L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO
SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó

CONTRALOR GENERAL

RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA 2023

Objetivo General	Proyecto Específico	Actividad
Constatar el cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones, antes, durante y posterior a cumplir con la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en la entidad.	Actividades de control desarrolladas puntualmente.	Ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna 2023.

Nº	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	TIPO	MES														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	AUDITORÍA DE RESULTADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2022.	RESULTADOS										INICIA		TERMINA			
2	AUDITORÍA OPERACIONAL A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.	OPERACIONAL										INICIA		TERMINA			
3	AUDITORÍA OPERACIONAL A LOS PROCESOS ADQUISITIVOS 2023.	OPERACIONAL											INICIA		TERMINA		
4	AUDITORÍA DE RESULTADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL PERSONAL TEMPORAL 2023.	RESULTADOS											INICIA		TERMINA		
5	AUDITORÍA CONTABLE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LOS CAPÍTULOS 2000 Y 3000 DEL PRESUPUESTO 2023.	CONTABLE											INICIA			TERMINA	
6	AUDITORÍA CONTABLE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO 2023.	CONTABLE											INICIA			TERMINA	
TOTAL DE AUDITORIAS															2	2	2

Elaboró

MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZAN

JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó

L.C. MARIE SANDOVAL MOCIÑO

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó

CONTRALOR GENERAL

ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN	Secretaria Ejecutiva	CENTRO DE COSTO	10000
---	----------------------	------------------------	-------

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Auditoría de Resultados al cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2022 del Instituto Electoral del Estado de México.
-------------------------------	--

No. DE AUDITORÍA	01	TIPO	Resultados.
-------------------------	----	-------------	-------------

SUBPROGRAMA	Todos	PROYECTO ESPECÍFICO	Todos
--------------------	-------	----------------------------	-------

CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO	MONTO PROGRAMADO
N/A	N/A

JUSTIFICACIÓN

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de Auditoría, resulta pertinente revisar que la aplicación de la Metodología del Marco Lógico haya sido programada y administrada para el logro de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Actividades Institucional para el Ejercicio Fiscal 2022, así como su vinculación con el avance presupuestal.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Comprobar que el Programa Anual de Actividades 2022 por parte de las Unidades Administrativas que conforman el Instituto Electoral del Estado de México, haya sido ejecutado conforme a la Metodología del Marco Lógico como herramienta para implementar el Modelo de Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la utilización del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA

MES DE INICIO	08 AGOSTO	MES DE TÉRMINO	10 OCTUBRE
PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL		9.2

Abigail Reyes Pueblos, Licenciatura en Administración por la Universidad Autónoma del Estado de México. Maestría en Administración, Centro Cultural ITACA S. C.

Mtra. Abigail Reyes Pueblos



AUDITOR

L.C. Mario Sandoval Mociño



SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN.

FECHA DE IMPRESIÓN
30/09/2022

ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN	Secretaría Ejecutiva	CENTRO DE COSTO	10000
---	----------------------	------------------------	-------

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Auditoría Operacional a la Subdirección de Administración de Documentos.		
-------------------------------	--	--	--

No. DE AUDITORÍA	02	TIPO	Operacional
-------------------------	----	-------------	-------------

SUBPROGRAMA	01	PROYECTO ESPECÍFICO	0107
Coordinación y supervisión de la gestión institucional.		Administración de archivos institucionales y gestión documental adecuadamente realizadas.	

CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO	MONTO PROGRAMADO
N/A	N/A

JUSTIFICACIÓN

Aun cuando en los estudios de riesgos de Auditoría, los apartados de fines destacan el riesgo como bajo; se atiende lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios "...Los órganos internos de control o sus equivalentes en cada Sujeto Obligado, vigilarán el estricto cumplimiento de la presente Ley, de acuerdo con sus competencias e integrarán auditorías archivísticas en sus programas anuales de trabajo..."; El periodo de revisión será de enero a diciembre 2022 y enero a junio 2023.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Comprobar que la ejecución del Subprograma y Proyectos Específicos del Programa Anual de Actividades a cargo de la Subdirección de Administración de Documentos, fueron ejecutadas mediante operaciones acordes a los objetivos establecidos, considerando el cumplimiento normativo y los procedimientos archivísticos establecidos en la clasificación, organización, integridad, transferencia, conservación y accesibilidad del sistema institucional de archivos, así como la existencia de controles internos que los fortalezcan y el establecimiento de estrategias encaminadas a mejorar la gestión documental.

PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA

MES DE INICIO	08 AGOSTO	MES DE TÉRMINO	10 OCTUBRE
PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL		9.6
Luz María Vázquez Gómez, Licenciatura en Administración por la Universidad del Valle de México.			

L.A. Luz María Vázquez Gómez

L.C. Mario Sandoval Mociño

FECHA DE IMPRESIÓN
30/09/2022

AUDITOR

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN.

ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN	Dirección de Administración	CENTRO DE COSTO	5004
---	-----------------------------	------------------------	------

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Auditoría Operacional a los procesos adquisitivos 2023.
-------------------------------	---

No. DE AUDITORÍA	03	TIPO	Operacional
-------------------------	----	-------------	-------------

SUBPROGRAMA	06	PROYECTO ESPECÍFICO	0606
Administración, control y registro de los recursos institucionales.		Procedimiento adquisitivo realizado de manera eficiente.	

CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO	MONTO PROGRAMADO
N/A	N/A

JUSTIFICACIÓN

Aun cuando en los estudios de riesgos de Auditoría, los apartados de fines destacan el riesgo como medio, es conveniente se identifiquen posibles áreas de oportunidad para que los diferentes procesos adquisitivos sean alineados con los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y demás Normatividad aplicable. El periodo de revisión será de enero a agosto del 2023.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

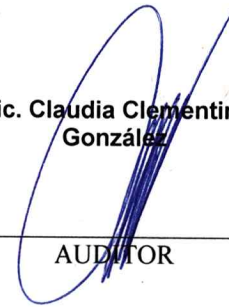
Evaluar las etapas de operación que se realizan en los procesos adquisitivos Institucionales, para sus diversas modalidades; identificando y verificando que sean acordes a las disposiciones normativas institucionales y supletorias que rigen la materia; determinando si, los sistemas de control interno implementados para dichos procesos, son eficientes y efectivos.

PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA

MES DE INICIO	09 SEPTIEMBRE	MES DE TÉRMINO	11 NOVIEMBRE
PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL		9.8

Claudia Clementina Pérez González, Contador Público por la Universidad Isidro Fabela. Licenciatura en Derecho por la Universidad Mexicana de Educación a Distancia. Maestrante en Administración Electoral por el Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

C.P. y Lic. Claudia Clementina Pérez González



AUDITOR

L.C. Mario Sandoval Mociño



SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN.

FECHA DE IMPRESIÓN
30/09/2022

ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN	Dirección de Administración	CENTRO DE COSTO	3102
---	-----------------------------	------------------------	------

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Auditoría de Resultados al proceso de contratación e integración de expedientes para el personal temporal 2023.		
-------------------------------	---	--	--

No. DE AUDITORÍA	04	TIPO	Resultados
-------------------------	----	-------------	------------

SUBPROGRAMA	06	PROYECTO ESPECÍFICO	0603
Administración, control y registro de los recursos institucionales.		Recursos presupuestales adecuadamente.	programados

CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO	MONTO PROGRAMADO
N/A	N/A

JUSTIFICACIÓN

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de Auditoría, la Dirección de Administración destaca un riesgo alto. Como seguimiento a las Auditorías previas realizadas se verificará el cumplimiento de las acciones de mejora realizadas durante el periodo de enero a julio de 2023.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

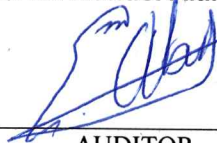
Verificar que el proceso de contratación de personal eventual para la Elección de Gobernatura 2023, se haya realizado en apego a las disposiciones legales aplicables, comprobando los procesos, instrumentos, documentos y mecanismos empelados para tal fin.

PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA

MES DE INICIO	09 SEPTIEMBRE	MES DE TÉRMINO	11 NOVIEMBRE
PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL		8.7

Erick Manuel Alanís Sierra, Licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

C.P. Erick Manuel Alanís Sierra



AUDITOR

L.C. Mario Sandoval Mociño



SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN.

FECHA DE IMPRESIÓN
30/09/2022

ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN	Dirección de Administración	CENTRO DE COSTO	5004
---	-----------------------------	------------------------	------

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Auditoría Contable al ejercicio presupuestal de los capítulos 2000 y 3000 del presupuesto 2023.
-------------------------------	---

No. DE AUDITORÍA	05	TIPO	Contable
-------------------------	----	-------------	----------

SUBPROGRAMA	06	PROYECTO ESPECÍFICO	N/A
Administración, control y registro de los recursos institucionales.		Hasta tener aprobación del PAA 2023	

CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO	MONTO PROGRAMADO
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$ 57,435,133.45
3000 SERVICIOS GENERALES.	\$427,265,248.64
	Información proyectada

JUSTIFICACIÓN

Con base en la calificación determinada en la evaluación de riesgos de auditoría, al monto del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023, así como la importancia que reviste que el ejercicio de recursos presupuestados por las diferentes áreas del Instituto, cuenten con la atención necesaria para llevar oportunamente sus actividades, integrando las justificaciones suficientes y que el gasto cumpla con los aspectos normativos establecidos, se hace necesaria la revisión de las diversas formas del ejercicio de los recursos. El periodo de revisión será de enero a septiembre de 2023.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar que las erogaciones efectuadas con cargo a los Capítulos 2000 y 3000, se hayan realizado conforme a la planeación y programación de los recursos, con apego al presupuesto de egresos autorizado, observando el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia.

PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA

MES DE INICIO	09 SEPTIEMBRE	MES DE TÉRMINO	12 DICIEMBRE
PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL		9.5

Fernando Ruiz Torres, Licenciatura en Contaduría por la Universidad Autónoma del Estado de México.

L.C. Fernando Ruiz Torres

L.C. Mario Sandoval Mociño

AUDITOR

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN.

ECHA DE IMPRESIÓN

30/09/2022

ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN	Dirección de Administración	CENTRO DE COSTO	5004
---	-----------------------------	------------------------	------

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Auditoría Contable al ejercicio de los recursos del Capítulo 1000, del presupuesto 2023.
-------------------------------	--

No. DE AUDITORÍA	06	TIPO	Contable
-------------------------	----	-------------	----------

SUBPROGRAMA	06	PROYECTO ESPECÍFICO	N/A
Administración, control y registro de los recursos institucionales.		Hasta tener aprobación del PAA 2023	

CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO	MONTO PROGRAMADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,019,895,827.31 Información proyectada

JUSTIFICACIÓN

Con base en la calificación determinada en la evaluación de riesgos de auditoría, al monto del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023, así como la importancia que reviste que el ejercicio de recursos presupuestados por la Dirección de Administración, cuenten con la atención necesaria para llevar oportunamente sus actividades, integrando las justificaciones suficientes y que el gasto del Capítulo 1000 "servicios personales", cumpla con los aspectos normativos establecidos, se hace necesaria la revisión de las diversas formas del ejercicio de los recursos. El periodo de revisión será de enero a septiembre de 2023.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar que las erogaciones efectuadas con cargo al Capítulo 1000, se hayan realizado conforme a la planeación y programación de los recursos, con apego al presupuesto de egresos autorizado, observando el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia.

PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA

MES DE INICIO	09 SEPTIEMBRE	MES DE TÉRMINO	12 DICIEMBRE
PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL	8.5	

Rosa Angélica García García. Licenciatura en Administración en Negocios Internacionales por la Universidad del Valle de Toluca

LANI. Rosa Angélica García
García



AUDITOR

L.C. Mario Sandoval Mociño



SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN.

FECHA DE IMPRESIÓN
30/09/2022